



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,  
ANEXOS QUE INDICA Y DESIGNA  
COMISIÓN EVALUADORA.**

DECRETO ALCALDICION° **7754/2023**

**ARICA, 09 de agosto de 2023**

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; D.A. N° 20.516 del 20/11/15 que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Abastecimientos de la Ilustre Municipalidad de Arica; D.A. N° 6.881 del 10/05/17, que complementa D.A. anterior; D.A. N° 2.611 del 15/02/18 que modifica D.A. anterior y complementa D.A. N° 20.516/15; D.A. N° 13.637 del 21/09/18 que modifica D.A. N° 20.516/15; D.A. N° 2.611 del 15/02/18 que modifica D.A. N° 6.881/17; D.A. N° 5.913 del 07/05/19 que modifica D.A. N° 20.516/19; D.A. N° 2.612/18 Delega funciones al Director de Administración y Finanzas o a quien lo subrogue, **DA N° 4.966 del 07/08/2020 que delega atribuciones a la Directora de Administración y Finanzas; DAL N° 4.698 del 30/07/2020 que NOMBRA en propiedad del cargo de Directora de Administración y Finanzas a contar del 01 de Agosto del 2020, a Doña NEVENKA AGUILERA CUADRA, R.U.T. 11.510.264-8, en el Cargo Planta Directivos Grado 5° E.M.; y**

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, según Ord. N° 1952 del 06/07/23 de la Dirección de Desarrollo Comunitario enviado a la Secretaria Comunal de Planificación donde solicita la adquisición de juegos inflables, de acuerdo a la pauta establecida en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la licitación pública 2585-231-LE23.
- b) Que, la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su reglamentación complementaria establecen la obligatoriedad de desarrollar los procesos de compras y contrataciones de servicios y suministros a través del Sistema de Mercado Público.
- c) Que, vistas las bases y estando estas conformes es necesario convocar a Licitación Pública para seleccionar al proveedor de los productos según requerimiento.
- d) Que, de acuerdo al artículo N° 9, cláusula N° 14 de las Bases Licitatorias, previa a la evaluación de las ofertas, se deberá designar mediante Decreto Alcaldicio a los funcionarios que formarán parte de la "**Comisión Evaluadora**", encargada de verificar si las ofertas presentadas se ajustan a lo dispuesto en las bases para su evaluación y posterior adjudicación.
- e) Que, de acuerdo a lo dispuesto en I.A. N° 111/16 del 24/06/16, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras nombrados para tal efecto, "**serán sujetos pasivos temporales o transitorios**" de acuerdo a la Ley N° 20.730 que regula el LOBBY, "**sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y durante el tiempo que integren dichas comisiones**".
- f) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que indica la Licitación Pública "**ADQ. TOBOGAN INFLABLE. ORD. N° 1952. DIDECO. NNR. IMA.**", ID. N° 2585-231-LE23.
2. **DESÍGNASE** como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación ID 2585-231-LE23, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Arica, debiendo ser notificados personalmente de su nombramiento por oficina de partes a cada funcionario.

EXENTO

Nombre y Rut	Cargo	Unidad o Dpto.	Correo electrónico	Teléfono
Macciel Estefani Peña Palominos Rut [REDACTED]	Contrata Profesional grado 12	OLN	[REDACTED]municipalidadarica.cl	382355
YESSICA INÉS COLQUE CORTÉS Rut [REDACTED]	CONTRATA PROFESIONAL GRADO 12	Comodato	[REDACTED]@municipalidadarica.cl	382337
EVA Carolina MATURANA GAMERO Rut [REDACTED]	PLANTA JEFATURA GRADO 8	DEPTO. ACCIÓN SOCIAL	[REDACTED]@municipalidadarica.cl	206053

Se designa como funcionario suplente en la eventualidad que alguno de los titulares no pueda asumir cargo en la comisión evaluadora a:

NOMBRE Y RUT	CARGO	UNIDAD O DPTO.	CORREO ELECTRÓNICO	FONO
Maikol Pacheco Miño Rut [REDACTED]	Planta PROFESIONAL GRADO 12	DAT	[REDACTED]@municipalidadarica.cl	382355
Daniela Paz Romero Moreno Rut [REDACTED]	Planta Profesional grado 9	Depto. Territorial	[REDACTED]@municipalidadarica.cl	206050
YESSICA INÉS COLQUE CORTÉS Rut [REDACTED]	CONTRATA PROFESIONAL GRADO 12	Comodato	[REDACTED]@municipalidadarica.cl	382337

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. **TÉNGASE PRESENTE**, que las fechas informadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), quedarán sujetas a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba las bases. Sin embargo, se debe mantener siempre la proporción de plazos de cada actividad, sin perjuicio de realizar los ajustes imprescindibles según las necesidades de la I.M.A

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas – I.M.A, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal, Adquisiciones, Administración Municipal.

**POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

(FDO.) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y NEVENKA AGUILERA CUADRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines procedentes.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

CCG/NAO/SAF/RAL/NNR/jmc.-

Distribución: **Administración y Finanzas**, Adquisiciones IMA, DIDECO, LOBBY, comisión evaluadora, Contraloría y Archivo.-